

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 017 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAGAP-001-2017

“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS”

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP, que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, incluidos los de consultoría. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;

Que, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública; normas de uso de los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.



Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la abogada Alicia Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2017, contempla la contratación del servicio de transporte para los servidores públicos del MAGAP – Planta Central;

Que, mediante oficio No. MAGAP-CGAF-2017-0015-M de 03 de enero de 2017, la doctora Caty Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, solicita a la abogada Jacqueline Macías Durán, Coordinadora General Administrativa Financiera, autorización para iniciar el proceso de contratación del servicio de transporte del personal del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-0329-M de 09 de enero de 2017, el ingeniero Eduardo Alexander Cevallos Silva, Director Financiero, emite la siguiente certificación presupuestaria:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-01-00-000-001-530201-1701-001-0000-0000	Transporte de Personal	\$140.000,00
Total Certificación (INCLUIDO IVA)		\$140.000,00

Certificación Presupuestaria N°17

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2017-0782-M el 20 de enero de 2017, la doctora Blanca Caty del Rocío Moreno Oliva, Directora de Administración del Talento Humano, solicita a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora Contratación Pública Encargada, el inicio del procedimiento de contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS”**, para lo cual remitió la documentación habilitante y el formulario correspondiente que contiene los términos de referencia del procedimiento de contratación;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial Nro. 011;

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de adquisición de servicio bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. SIE-MAGAP-001-2017, cuyo objeto de contratación es: **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS”** con un presupuesto referencial de USD \$ 140.000,00 (Ciento Cuarenta Mil Dólares con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no grava IVA.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base al formulario de términos de referencia elaborado por la Coordinación General Administrativa Financiera, para el procedimiento de adquisición de servicios para el **“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS”** bajo la modalidad de subasta inversa electrónica con código No. **SIE-MAGAP-001-2017**.

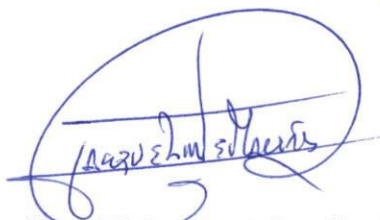
P

Artículo 3. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido por el analista de contratación pública en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 4. Aprobar la comisión técnica, establecida en el formulario que contiene los términos de referencia, remitido por la Coordinación General Administrativa Financiera, integrada por: la ingeniera Paola Fernanda Once Peñafiel, como presidenta; Cristian Paúl Yucailla Guamán, como delegad del titular del área requirente; y, Diego Andino Andrade, como profesional afin al objeto de la contratación.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **26 ENE. 2017**



Abg. Alicia Jacqueline Macías Durán
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

